ANEXO C00 6.2

DESIGNACIÓN DE COLABORADORES DEL RESPONSABLE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

D./D.ª _____

Responsable en materia de Seguridad y salud Laboral del centro de trabajo, designa a

D/D.ª _____

Cargo en el centro _____

como Colaborador en Materia de Seguridad y Salud Laboral del Centro de Trabajo, asignado las funciones preventivas de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.7 del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Extremadura y las relacionadas en las funciones delegadas, una vez aprobado el organigrama preventivo por el/la Secretario/a General de la Consejería de _____

En Mérida, a fecha de la firma

4.7. Colaborador del Responsable en materia de Seguridad y Salud laboral.

El Responsable en materia de Seguridad y Salud laboral podrá designar colaboradores para llevar a cabo la gestión de la prevención de riesgos laborales. Dentro de sus funciones, en materia preventiva figurarán las siguientes:

- Colaborar activamente en el desarrollo y ejecución del plan de prevención de riesgos en cuanto afecte al centro de trabajo y, en particular, a la unidad o área que se encuentre bajo su dependencia.
- Informar de posibles incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales al Responsable en materia de Seguridad y Salud laboral.
- Apoyar las actividades preventivas que determine el Responsable en materia de Seguridad y Salud laboral.
- Propiciar en los empleados a su cargo comportamientos seguros en el ejercicio de sus tareas o funciones, asegurándose de que los equipos de trabajo se utilizan correctamente, y fomentar el interés y la cooperación de los trabajadores en las acciones preventivas.
- Canalizar la información en materia preventiva.
- Revisar y controlar la documentación referente a la prevención de riesgos laborales asegurando su disponibilidad.
- Otras funciones que el Responsable en materia de Seguridad y Salud laboral le delegue:



- _____
- _____
- _____
- _____
- _____